



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

3869*Aprobación inicial presupuesto 2025 del Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany*

El Pleno del Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 7 de abril de 2025, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2024, comprendiendo el presupuesto del propio Ayuntamiento, de la empresa municipal "Fita 2020, s.l.u." y el correspondiente presupuesto consolidado, así como de la plantilla de personal para el ejercicio 2025.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de éste Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Vilafranca de Bonany, en la fecha de la firma electrónica (10 de abril de 2025)

El alcalde

Montserrat Rosselló Nicolau